Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz
II.- La identificación del documento:	19 actas de Consejo Técnico consistentes en 108 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, calificaciones, referencia o descripción de síntomas, enfermedades, estado mental, referencias personales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26/10/2021 Acta-54-2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 66
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las doce horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Oscar Velázquez Camilo, Director de la Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río, Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la citada Facultad, Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva, Consejera Maestra, Mtro. Edilberto Absalón Sánchez, Consejero Profesor, Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, Consejero Profesor, Mtra. Iris Liliana Duarte Vázquez, Consejera Profesora Suplente, C. Lynda Abigail Martínez Pita, Consejera alumna, C. Daniela González Zárate, Representante del PE Ingeniería Química y el C. Oscar Eduardo Cadenas Navarro, Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de la Región Veracruz-Boca del Río, reunidos por el sistema de videoconferencia medio factible de utilizarse establecido por Acuerdo rectoral de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, suscrita por el C. Director, Dr. Oscar Velázquez Camilo, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura del PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
4. Validación del Plan de Trabajo Académico (PlaTA) período agosto 2020-julio 2021 y del Reporte de Autoevaluación (RAE) agosto 2019 - julio 2020 de los profesores adscritos a esta Facultad de Ciencias Químicas.
5. Asuntos estudiantiles.
6. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

El Dr. Oscar Velázquez Camilo concede el uso de la voz a la Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez, Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas, para que realice el pase de lista de los integrantes del Consejo Técnico.

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 66
Consejo Técnico

2. Declaración del Quórum Legal.
El Dr. Oscar Velázquez Camilo, Director de la Facultad de Ciencias Químicas, informa que existe una asistencia del 100%, ya que se encuentran todos los integrantes del H. Consejo Técnico.

3. Lectura del acta anterior.
El Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz, solicita se obvie la lectura del acta anterior, el C. Director lo somete a votación, aprobándose por unanimidad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Designación de académicos para cubrir plazas vacantes temporales como docente de asignatura del PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales de acuerdo con el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico.
Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso del **PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales** de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte, así como en el perfil profesional, este H. Consejo Técnico ha decidido designar:

Por unanimidad, al **Ing. Antonio Rosado Capetillo**, para que ocupe temporalmente la Plaza de la Experiencia Educativa **Matemáticas** con 3 horas, sección 1, tipo de contratación IOD, horario lunes a miércoles de 15:00 – 15:59 horas, para el período agosto 2020 – enero 2021. Para esta EE se recibió además solicitud de la Mtra. Guadalupe Velásquez Urrutia.

SEGUNDO. Validación del Plan de Trabajo Académico (PlaTA) período agosto 2020-julio 2021 y del Reporte de Autoevaluación (RAE) agosto 2019 - julio 2020 de los profesores adscritos a esta Facultad de Ciencias Químicas.
A continuación se muestra el listado de académicos adscritos a la Facultad de Ciencias Químicas que elaboraron el Plan de Trabajo Académico (PlaTA) período agosto 2020-julio 2021 y el Reporte de Autoevaluación (RAE) agosto 2019 – julio 2020: Absalón Sánchez Edilberto, Aragón López Ruth Patricia, Araujo Pérez Daniel de Jesús, Ayala Gómez Margarita, Belmares Morales Karen Abigail, Chabat Uranga Sara Isabel, Díaz Díaz Dunia Araceli, Duarte Vázquez Iris Liliana, Durán Montenegro Claudia Andrea, Lagunes Paredes Yolanda, López Ascorve Gloria Isabel, Maytorena Sánchez Alan, Olivares Silva Teresita de Jesús, Rubio Cruz Ernesto Francisco, Solís Bravo Gregorio, Valdés Sánchez Teresa de Jesús, Vázquez Nava Eslí, Velázquez Camilo Oscar. **El H. Consejo Técnico avala por unanimidad los planes y reportes presentados.**

TERCERO. Asuntos estudiantiles.
1. El C.[redacted] **matrícula** [redacted] alumno del PE de Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales, solicita **baja temporal extemporánea** del período agosto 2020 – enero 2021, debido a que se le complica tomar clases en línea porque no cuenta con internet propio, además, requiere empezar a trabajar para contribuir a los gastos familiares. El **H. Consejo Técnico después de evaluar la solicitud la aprueba por mayoría de votos** (6 votos a favor y 3 abstenciones).
2. La C.[redacted] **matrícula** [redacted] alumna del PE de Ingeniería Química, solicita la **baja extemporánea de la EE Ambiental de Agua**, expresando que las clases empezaron un mes después y considera que esto le afectará porque este semestre es corto, haciendo que se reduzca el contenido de algunos de los temas. Además, indica que, por la contingencia no se van a realizar los muestreos y los trabajos de campo que se realizan en clases presenciales. El **H. Consejo Técnico después de evaluar la solicitud** en donde se menciona que en esta EE no se efectúan prácticas de campo **no la aprueba por mayoría de votos** (4 votos en contra y 5 abstenciones).
3. El C.[redacted] **matrícula** [redacted] alumno del PE de Ingeniería Química, solicita la **baja extemporánea de las EE Ambiental de Aire NRC 58760 y Ambiental de Suelo NRC 58764**. Expone que, por su falta de conocimiento, además de no acudir con su tutora por haber estado de baja temporal el período pasado, inscribió las EE mencionadas anteriormente y ahora se le ha informado que no puede cursar EE

de dos líneas terminales. El **H. Consejo Técnico después de evaluar la solicitud la aprueba por unanimidad.**

Asuntos Generales.
Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la sesión de este H. Consejo Técnico, siendo las trece horas con treinta minutos de la fecha de su celebración, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dr. Oscar Velázquez Camilo
Director de la Facultad de Ciencias Químicas

Ing. Teresa de Jesús Valdés Sánchez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Químicas

Dra. Teresita de Jesús Olivares Silva
Consejera Maestra

Mtro. Edilberto Absalón Sánchez
Consejero Profesor

Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas Región Veracruz-Boca del Río

ACTA No. 66
Consejo Técnico

Dr. Ernesto Francisco Rubio Cruz
Consejero Profesor

Mtra. Iris Liliana Duarte Vázquez
Consejera Profesora (Suplente)

C. Lynda Abigail Martínez Pita
Consejera Alumna

C. Daniela González Zárate
Representante del PE Ingeniería Química

C. Oscar Eduardo Cadenas Navarro
Representante del PE Ingeniería Metalúrgica y Ciencias de los Materiales

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO Matrícula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.